**ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-056-2023 (18 DE DICIEMBRE DE 2023)**

En el Municipio de Pinchote-Santander a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), la Secretaria Local de Salud y Gestión Social, quien para el caso funge como evaluador, procede a realizar la Verificación de los requisitos habilitantes, capacidad jurídica especificaciones técnicas y experiencia exigidos por la entidad de la única oferta recibida dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-056-2023, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FOLCLÓRICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EL MUNICIPIO DE PINCHOTE - SANTANDER**

Apoyado en esta acta jurídicamente por el Abg. Milton Ernesto Sáenz Castellanos, abogado de apoyo externo con el fin de orientar en las dudas jurídicas, que se presenten y que le sean formuladas.

Con observancia del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el día doce (12) de diciembre de 2023.

Cumpliéndose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el cierre del proceso se realizó el día quince (15) de diciembre de 2023 a las 04:30 p.m. en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, para lo cual se recibieron y se aceptaron las siguientes propuestas:

| No | PROPONENTE | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN | VALOR OFERTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | **CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO** NIT.900.864.346-5, representada legalmente por la señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.298.671 de Pinchote | 15/12/2023 3:36 PM | $12.000.000,00 |

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5 del art. **2.2.1.2.1.5.2.** Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, Decreto 1082 de 2015 el presente proceso fue no limitado a Mipymes tal como se evidenció en el AVISO DE LIMITACION A MIPYMES publicada el 14 de diciembre de 2023.

Se procede a evaluar la oferta presentada por **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL CONALCER NIT: 900744698-8**, representado legalmente por **CESAR IVÁN BAYONA REYES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.071.244 de San Gil

| Descripción | Cumple | No cumple | N/A | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Las personas jurídicas Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.<br><br>La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:<br><br>a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.<br><br>b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.<br><br>c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.<br><br>d) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. | **X** | | | Anexa certificado de existencia y representación legal de la empresa **CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO** NIT.900.864.346-5, representada legalmente por la señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.298.671 de Pinchote, de fecha 05 de diciembre de 2023.<br><br>El objeto social de la persona jurídica le permite desarrollar el objeto contractual del presente proceso<br><br>La señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.298.671 de Pinchote, acredita la calidad de representante legal con el certificado de existencia y representación legal.<br><br>Facultades para contratar el proceso: si<br><br>La duración de la persona jurídica:<br><br>La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 29 de Mayo de 3017. |
| **Cédula de ciudadanía.**<br>Del proponente cuando sea persona natural o del representante legal cuando se trate de persona jurídica | **X** | | | El oferente anexa, fotocopia de la cedula de ciudadanía de la Señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.298.671 de Pinchote, **CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO** NIT.900.864.346-5 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones**: Se acredita con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. En caso que el proponente sea persona natural lo deberá acreditar a título personal | **X** | | | Anexa certificado de inhabilidades e incompatibilidades, suscrito por la señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.298.671 de Pinchote, **CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO** NIT.900.864.346-5 en la cual consta que no se encuentra incursa en ninguna inhabilidad o incompatibilidad ni ella ni la empresa que representa. |
| **Registro único tributario (RUT):** Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento. | **X** | | | El oferente anexa, registro único tributario La **CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO** NIT.900.864.346-5, , cuyo representante legal es la señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO** |
| **Certificación de Antecedentes Fiscales:** Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso | **X** | | | El oferente anexa, certificados de la contraloría general de la república, tanto de la empresa como del representa legal, donde se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales, de fecha 12 de diciembre de 2023 |
| **Certificado de Antecedentes Disciplinarios**: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso | **X** | | | El oferente anexa, certificados de la procuraduría general de la nación contraloría general de la república, tanto de la empresa como del representa legal, donde se evidencia que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de fecha 12 de diciembre de 2023 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Certificado nacional de medidas correctivas:** De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte | **X** | | | El oferente anexa, certificado de medidas correctivas del señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.298.671 de Pinchote, donde se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, certificado de fecha 12 de diciembre de 2023 |
| **Carta de presentación de la propuesta:** La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el **FORMATO DEL ANEXO no. 1**, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado. | **X** | | | El oferente anexa, carta de presentación de la oferta suscrita por la señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.298.671 de Pinchote, **CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO** NIT.900.864.346-5 |
| **Paz y salvo seguridad social y parafiscales:** El proponente, persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.<br><br>En cuanto a la seguridad social para personas naturales deberán necesariamente acreditar las constancias de pago donde se verifique que se encuentra al día. | | | | El oferente anexa, certificado donde manifiesta que la empresa **CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO** NIT.900.864.346-5, cumple con el pago de aportes al sistema de seguridad social y se encuentra a paz y salvo, dicha certificación es suscrita por la representante legal la señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.298.671 de Pinchote. |
| **Situación Militar:** De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de | | | | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. Para extranjeros no aplica. | | | | |
| **Formato único de hoja de vida de la función pública** Cuando la contratación sea para adquirir prestación de servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. Debe tenerse en cuenta para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995. | **X** | | | El oferente **NO adjunta Hoja de Vida, Documento Subsanable** |
| **Certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas**. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república | **X** | | | El oferente anexa, certificación de manifestación de no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por la señora MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.298.671 de Pinchote, CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO NIT.900.864.346-5 |

**1.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:**

| Experiencia | Observaciones | Resultado |
|---|---|---|
| **Experiencia**<br><br>El oferente deberá cumplir con los aspectos técnicos requeridos.<br><br>Adicionalmente los oferentes o contratistas deberán certificar la ejecución de dos (2) contratos terminados a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor en por lo menos uno de ellos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto y/o alcance incluya el desarrollo o presentación de obras | El oferente allega la siguiente información relacionada con la experiencia requerida:<br><br>**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-015-2023**<br><br>**Contratista: CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO** NIT.900.864.346-5, representada legalmente por la señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO,** identificada con cedula de ciudadanía No. | |

| | | |
|---|---|---|
| de teatro.<br><br>Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos que así lo acrediten o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante.<br><br>En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle de los elementos y el plazo.<br><br>La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.<br><br>En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a un año (01). | 28.298.671 de Pinchote<br><br>**Contratante:** MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER<br><br>**Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FOLCLÓRICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO 241 DE FUNDACION DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE - SANTANDER**<br><br>**Valor: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000,00).**<br><br>Anexa<br>• Contrato<br>• Acta de liquidación<br><br>**CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL, SECTOR PRIVADO , CONVENIO NUMERO 3220-2023**<br><br>**Contratista: CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO** NIT.900.864.346-5, representada legalmente por la señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.298.671 de Pinchote<br><br>**Contratante:** MINISTERIO DE CULTURA<br><br>**Objeto: Apoyar el proyecto registrado bajo el número C3734-2023 de acuerdo con lo establecido en el proyecto presentado y el valor aprobado por el ministerio de cultura denominado. ANTONIA SANTOS EL ECO DE SU HISTORIA** | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| | **Valor: ($25.621.000,00).**<br><br>Anexa<br>• Contrato<br>Acta de liquidación | |

**2. PROPUESTA ECONÓMICA:**

Se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones.

| DOCUMENTOS | PROPONENTE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| PROPUESTA ECONÓMICA | **CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO** NIT.900.864.346-5, representada legalmente por la señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.298.671 de Pinchote | Por valor de $ 12.000.000 **CUMPLE** |

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

La Secretaría Local de Salud y Gestion Social , por ser la oficina gestora teniendo a cargo el impulso del proceso, su control, verificación y evaluación, responsabilidad que asumió mediante orden establecida en el aviso de invitación y condiciones del proceso MC-056-2023, se permite manifestar que el oferente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO** NIT.900.864.346-5, representada legalmente por la señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.298.671 de Pinchote, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, razón por la cual deberá anexar Formato único de hoja de vida de la función pública, para subsanar este requisito.

Atentamente,

**DINA MAGALI MARTINEZ RUIZ**
Secretaria Local de Salud y Gestión Social

***Reviso Aspectos Jurídicos:***
***Milton Ernesto Sáenz Castellanos***
***Asesor jurídico externo***